ORDENANZA Nº 2518

VISTO: la labor realizada por el personal perteneciente a planta política, planta permanente, contratados, jornalizados, Concejo Deliberante, Tribunal Municipal de Cuentas, Asesor Letrado y Secretaria del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO: I) Que es intención del Departamento Ejecutivo Municipal reconocer económicamente a los agentes municipales por la responsabilidad demostrada en sus tareas en el año 2012.

II) Que la suma a otorgar de pesos cuatrocientos ($400.-) no remunerativo se concretará solamente por el mes de enero de 2013.

Por todo ello, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: OTÓRGASE por el mes de enero de 2013 un reconocimiento económico no remunerativo ni bonificable de PESOS CUATROCIENTOS ($400.-) por única vez, destinado al personal perteneciente a planta política, planta permanente, contratados, jornalizados, Concejo Deliberante, Tribunal Municipal de Cuentas, Asesor Letrado y Secretaria del Concejo Deliberante.

Art.2º: IMPÚTENSE las erogaciones prevista en el Art.1º a la cuenta 2-01-01-01-01-02-13 "Adicional no remunerativo" del Presupuesto de Gastos.

Art.3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reglamentar por Decreto la presente ordenanza.

Art.4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-

Horacio M. Pastore.
Martha Isabel Zarzur.
Promulgada por Decreto Nº516/12, del 27/12/2012.